

QUILMES, 24 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827-0164/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la designación del Coordinador del Programa de Planificación e Información Académica, dependiente de la Secretaría Académica de esta Casa de Altos Estudios.

Que a través de la Resolución (CS) N° 641/11 se modifica la estructura orgánico funcional de la Universidad Nacional de Quilmes, jerarquizando la estructura de la Secretaría Académica al crear el Programa de Planificación e Información.

Que resulta pertinente proceder a la cobertura temporal del cargo de Coordinación del Programa precedentemente mencionado.

Que según consta en la nota obrante a fs. 13, la Secretaria Académica de esta Universidad propone la designación del agente Pablo Daniel Galicchio.

Que la Secretaría de Educación Virtual presta su anuencia a dicha solicitud.

Que si el ejercicio de la nueva función implica una remuneración mayor, el agente recibirá un suplemento acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad, por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que por lo expuesto precedentemente y constancias del Expediente citado en el Visto, resulta pertinente emitir el presente acto administrativo designando al agente Pablo Daniel Galicchio.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 75/12, de fs. 19 y 20.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00119



Por ello,

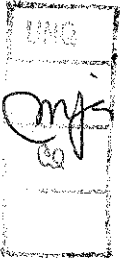
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al agente Pablo Daniel Galicchio, DNI N° 25.606.371, en el cargo de Coordinador del Programa de Planificación e Información dependiente de la Secretaría Académica de esta Casa de Altos Estudios, a partir del 1º de febrero de 2012.

ARTICULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (gastos en personal), Partida Principal 1.1 (personal en planta permanente), Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00119**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes